

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/E/DIF/001/2023, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

personal, se procedió a análisis cualitativo de la propuesta aceptada y que no fue desechada en alguna otra etapa previa a la presente, en vista de lo anterior, se emite el presente Fallo:

A) Propuestas Desechadas:

NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS

B) Propuestas Solventes:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: **Limpiezas Industriales Milenium, S.A. de C.V.** en todas y cada una de las partidas de la Licitación por invitación restringida a cuando menos tres Proveedores No. IR/E/DIF/001/2023, y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica económica requeridas en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 6, relativo a "ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOCISIONES" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitantes: **Limpiezas Industriales Milenium, S.A. de C.V.** quien participa en las **Partidas 1 y 2**, se determina que el licitante cumplió con la información, documentos y requisitos, de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación, respectivamente: por lo que acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: y en las bases de la presente licitación en su numeral 6, relativo a "ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOCISIONES", párrafos primero y tercero: que a la letra dicen, respectivamente:

ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones*



ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **No. IR/E/DIF/001/2023**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

bienes por un monto que se encuentra dentro de los estándares del valor de mercado: en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases de la licitación que nos ocupa; y de oportunidad, al acreditar que su propuesta técnica y económica se da dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación, cumpliendo con la finalidad establecida en el penúltimo párrafo del artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en los artículos 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; consistente en "asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

D) MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE MÍNIMO Incluidos Impuestos	IMPORTE MÁXIMO Incluidos Impuestos
Limpiezas Industriales Milenium, S.A. de C.V.	1 y 2.	\$12,008.00 Doce mil ocho pesos 00/100 M.N.	\$1,473,420.00 Un millón cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.

E) OTROS IMPORTANTES:

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de eficiencia y eficacia, toda vez que la persona moral adjudicada demuestran contar con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de economía, al ofertar el monto más bajo de los bienes teniendo las mejores condiciones disponibles para el Estado: cumpliendo con la calidad requerida y necesaria para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, ejerciéndose el gasto público de manera recta y prudente, buscando las mejores condiciones de contratación: de transparencia, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la Licitación por invitación restringida a cuando menos tres Proveedores **No. IR/E/DIF/001/2023**, desde su inicio y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara,



ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/E/DIF/001/2023, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

oportuna, completa y verificable: de imparcialidad, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otros Proveedores, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las Proveedores, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de honradez, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

Acto seguido, el **Lic. Arturo Gaytán Zaldívar**, les indica que, para la formalización del contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2, de las bases que rigieron esta licitación, los contratos serán firmados a más tardar el día 08 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante del licitante ganador, por lo que quedan apercibidas que, en caso de inasistencia, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de su propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **Licitación por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/E/DIF/001/2023**, relativa a la adquisición de **Productos de Limpieza e Higiene personal**", no procederá recurso alguno: sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez # 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.: dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Licitaciones de este organismo, cito en Blvd. José María Patoni No.



ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **No. IR/E/DIF/001/2023**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>, Este procedimiento sustituye la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar declara el C. **Lic. Arturo Gaytán Zaldívar**, terminado el acto siendo las 11:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que hubiere lugar conste.

**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**

Lic. Arturo Gaytán Zaldívar
Director Administrativo del
DIF Estatal Durango

Lic. José Antonio García Vela
Coordinador de licitaciones

LICITANTES

Limpiezas Industriales Milenium, S.A. de C.V.

Representante

C. Nayely Amalia López Monzon

C. Teresa Virginia Herrera Flores

Representante

C. Tonantzin Fierro de la Rosa

